

eLeVe

Liquidación final por Abandono de Trabajo



Tengo que tramitar la baja de un empleado motivo Abandono de trabajo. ¿Cuáles con los conceptos que deben abonarse? ¿Existe esta causal para tramitar la baja del empleador en sistema registral?

El Código de baja es el 25. Se liquidan días trabajados hasta la primer ausencia, vacaciones no gozadas, y sac proporcional (igual a una renuncia).